

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 70: MINISTERIO DE TRABAJO
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE TRABAJO

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 01 Formulación de Políticas y Supervisión

El Ministerio de Trabajo de la Provincia de Entre Ríos brinda todo tipo de información necesaria, indispensable y esencial sobre la situación laboral de la provincia, para resolver las temáticas relacionadas con el trabajo infantil, el trabajo no registrado, los conflictos laborales, las paritarias gremiales, la violencia laboral, las presentaciones de documental contable y legal de las empresas o empleadores, el asesoramiento legal y contable a los trabajadores (sobre sus derechos y obligaciones, sus remuneraciones, etc.), los convenios firmados entre los trabajadores y empleadores.

También se refiere a la situación compleja de la economía a nivel nacional, provincial y municipal que afecta el nivel de empleo en distintos ámbitos privados y públicos en todo el territorio provincial.

A su vez, mediante las relaciones institucionales, se desarrollan herramientas de comunicación que acompañan y fortalecen las políticas públicas, los planes, los programas y las acciones de este Ministerio con los diferentes actores sociales de la provincia, asistido por profesionales que despejan distintas inquietudes de los ciudadanos, motivando al diálogo institucional, para mejorar así la situación laboral provincial.

A tal fin se desarrollaran distintas acciones para resolver las temáticas más relevantes, las mismas son:

- Participación en ferias, congresos, exposiciones y otros eventos similares.
- Espacios de presencia institucional.
- Asesoramiento legal y contable ante distintas situaciones vinculadas a cada ámbito laboral, según corresponda.
- Desarrollar capacitaciones y eventos informativos.
- Realización de boletines informativos.
- Impresiones de volantes por multas y arancelamiento.
- Presentación de documentaciones de las empresas.
- Registros estadísticos a nivel departamental y regional sobre las diversas temáticas anteriormente mencionadas.
- Mejoramiento de las bases de datos informáticos.
- Mejorar la salida y recepción de las documentaciones importantes.
- Digitalización de las documentaciones a presentar por las empresas.
- Mejoramiento vehicular para transportar a los inspectores y personal idóneo del Ministerio.
- Mejoramiento tecnológico para suministrar la correcta información.
- Transferencias de recursos para ayuda social a personas y a instituciones culturales y sociales sin fines de lucro.

■ PROGRAMA 16 Protección de los Derechos de los Trabajadores

La Dirección Provincial de Trabajo (Protección de los Derechos de los Trabajadores) tiene como objetivo brindar información necesaria y novedades de interés, tanto para el sector público como privado, para todos los ciudadanos, en todos los ámbitos laborales, abarcando las distintas localidades dentro del territorio provincial, a través de las Delegaciones Departamentales.

Así mismo, otorga datos estadísticos y estudios sobre la medición de las inspecciones laborales, multas, sanciones, arancelamientos, relevamientos de los trabajadores, entre otras mediciones, que constituyan una herramienta objetiva en la toma de decisiones, a fin de propender al objetivo máximo de esta dirección.

Mediante las relaciones institucionales entre las delegaciones departamentales y esta Dirección se trata de brindar herramientas de comunicación e información que acompañan y fortalecen a los programas y las acciones de esta Dirección sobre los diferentes actores sociales de la provincia, a través de los asesoramientos profesionales, motivando así al diálogo institucional.

A tal fin se desarrollaran distintas acciones:

- Participación en congresos, exposiciones y otros eventos similares.
- Encuestas y estudios de campo.
- Controles en empresas privadas y públicas, organizaciones civiles y comerciales, etc.
- Espacios de presencia institucional en las Delegaciones Departamentales.
- Asesoramiento jurídico y contable vinculado al ámbito laboral, según corresponda.
- Métodos de cálculo y medición.
- Cursos de capacitaciones y eventos informativos para el personal de esta Dirección.
- Convenio de colaboración con organismos estadísticos municipales, provinciales y nacionales.
- Realización de boletines informativos mensuales, trimestrales, semestrales y anuales estadísticos.

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ **PROGRAMA 16 Protección de los Derechos de los Trabajadores (Continuación)**

- Mejorar la salida y recepción de las documentaciones importantes.
- Digitalización de las documentaciones a presentar por las empresas en al delegaciones departamentales
- Mejoramiento vehicular para transportar a los inspectores y personal de las diversas localidades departamentales para cumplir con los objetivos inspectivos de esta Dirección.
- Mejoramiento tecnológico para suministrar la correcta información en las delegaciones departamentales.

■ **PROGRAMA 17 Desarrollo del Empleo**

La Subsecretaria de Fomento y Empleo tiene como objetivo principal brindar herramientas a aquellas personas desocupadas con el fin de formarlos y capacitarlos en oficios y labor; y que de esta manera puedan mejorar sus condiciones de empleabilidad en el mercado laboral y así poder conseguir un trabajo en relación de dependencia y/o iniciar un emprendimiento particular.

Asimismo se brinda asistencia a las empresas a través de ayudas directas e indirectas para mantener su fuente genuina de trabajo.

A tal fin se desarrollaran distintas acciones:

- Ejecución de cursos de capacitación laboral.
- Convenios con distintas instituciones para la realización de capacitaciones.
- Ayudas económicas a capacitadores beneficiarios y empresas para la ejecución de dicha capacitaciones de las empresas.